

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38930 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Lleida,

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 172/2008, por auto de fecha de 20 de octubre de 2014, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "ALBERALIA SOLARES, S.L." con CIF/NIF: B25591975, y domicilio social en Rbla. Ferran 2 8è 6a Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 20 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054256-1